



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 316 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 OCT 2013

VISTO: El Informe Nº 287-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveedor Nº 754-485, el Informe Nº 1589-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y demás documentación adjunta en treinta y seis (36) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en el Título IX Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, Capítulo II Disposiciones Complementarias, Clausula Quinta, in fine párrafo cuarto, señala que: *"El ordenamiento y saneamiento de los activos, pasivos y patrimonio está a cargo de: CJAV, y del respectivo Gobierno Regional en su oportunidad (...)"*;

Que, en el primer párrafo del Artículo 3º de la Ley Nº 29608 - Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 señala: *"Disponga que los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a partir del ejercicio del presente ley, actúen en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley"*;

Que, la vigésima novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 señala que: *"Dedíquese, hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia del artículo 3 de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EE/93.01, se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EE/93.01 *"Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público"*, en cuyo numeral 4º se señala que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, en tal sentido dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por el Director General de Administración, quien lo presidirá, el Director de Contabilidad, el Director de Tesorería y el Director de Abastecimiento; o sus cargos equivalentes, y el Director del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor, siendo de injerencia para la conformación del Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2011/GOB.REG.HVCA/PR se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional de Huancavelica, que tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones que permitirán reconocer, clasificar y medir cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento; en ese sentido, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica convocó a una reunión de trabajo el día 28 de Agosto del 2013, al Director de la Oficina de Economía, al Director de la Oficina de Logística, en el que acordó la conformación del *Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central*, el mismo que deberá efectuarse en un plazo de 60 días calendario, a fin de ser entregados a la Oficina de Contabilidad y al Comité designado con los documentos correspondientes citados por norma;

Que, estando a los documentos del visto y marco legal citado, resulta pertinente designar al Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, el mismo que informará a este Despacho Presidencial las acciones de saneamiento patrimonial de activos fijos ejecutadas, la toma del inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012, así como los resultados alcanzados,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 316 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 OCT 2013

a fin de que dicha información sea remitida al Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en los plazos previstos en el Artículo 4º de la Ley N° 29608; ante ello, la Oficina de Logística propone a los integrantes de dicho comité;

Estando a lo informado; con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR** el "Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica", el mismo que deberá efectuarse en un plazo de 60 días calendario, a fin de ser entregados a la Oficina de Contabilidad y al Comité designado con los documentos correspondientes citados por norma; el que tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento patrimonial de activos fijos, el cual estará integrado por:

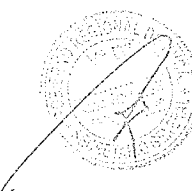
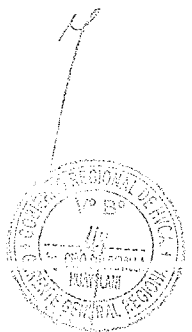
- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| " Hilario De La Cruz Cipriano  | Presidente |
| " Nului Ramos Lidia Nolida     | Miembro    |
| " Quispe Cuba Abdón Edgar      | Miembro    |
| " Ayala Berrocal Cesar Alfredo | Miembro    |
| " Quispe Solís Olga            | Miembro    |
| " Travesaño Ruiz Tito Monico   | Miembro    |
| " Cahuana Castro Pedro         | Miembro    |

**ARTICULO 2º.- "Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica"**, se ajustará a las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2011-EE/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".

**ARTICULO 3º.- DISPONER**, que los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Huancavelica, se encuentran obligadas a prestar las facilidades, información y documentación que les sea requerida por el "Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica", para el cumplimiento del encargo, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del "Comité para la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacenes desde el 2001 hasta el 2012 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica", para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
PRESIDENCIA  
MACISTEA DIAZ ABAD  
Presidente Regional

FACHC/Jssc